



Solicitados en la campaña 2022

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asigna 9,75 millones de euros de los derechos de pago básico de la reserva nacional

- De los 2.041 beneficiarios, 1.765 son jóvenes que han percibido derechos por un valor total de 8.424.005 euros, mientras que 276 agricultores que comienzan la actividad agraria han recibido derechos por 1.330.408 euros

10 de febrero de 2023. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha asignado los derechos de pago básico de la reserva nacional de la campaña 2022 por un importe de 9.754.414 euros para la incorporación a la actividad de nuevos agricultores. Estas ayudas, establecidas en el marco de la Política Agraria Común (PAC), van a beneficiar a 2.041 agricultores, con una asignación media por solicitante de 4.778 euros.

Del total de beneficiarios, 1.765 son jóvenes agricultores que han percibido derechos por un total de 8.424.005 euros, con una asignación media por solicitante de 4.774 euros. Asimismo, se han concedido derechos por valor de 1.330.408 millones de euros a otros 276 agricultores que comienzan la actividad agraria, con una asignación media de 4.803 euros. Para establecer estas cantidades se han tenido en cuenta las peticiones recibidas y las disponibilidades de la reserva nacional.

El valor de los derechos se calcula en función de la región de pago básico en la que estén localizadas las parcelas de los solicitantes. En el siguiente enlace se puede acceder al resultado del cálculo de la asignación de los derechos de pago básico de la reserva nacional 2022, según la información remitida al FEGA por las comunidades autónomas.

<https://www.fega.gob.es/es/content/consulta-p%C3%BAblica-de-derechos-de-pago-b%C3%A1sico>





El siguiente cuadro muestra la distribución de beneficiarios por comunidades autónomas:

C. A. Solicitud	Nº beneficiarios	Superficie (has)	Importe (EUR)
ANDALUCIA	93	1.809,85	283.976,59
ARAGON	160	5.189,37	722.001,61
P. ASTURIAS	44	1.485,86	176.486,45
I. BALEARES	42	1.050,73	148.603,49
CASTILLA - LA MANCHA	448	24.451,76	2.264.536,32
CASTILLA Y LEON	522	27.537,72	2.789.598,78
CATALUÑA	160	3.048,82	485.734,10
COM. VALENCIANA	103	1.874,43	243.059,49
EXTREMADURA	188	15.602,90	1.661.269,44
GALICIA	71	1.126,43	220.761,27
MADRID	8	599,71	56.991,31
R. MURCIA	55	884,58	122.010,22
C.F. NAVARRA	45	2.384,17	352.699,45
PAIS VASCO	58	888,69	148.539,02
LA RIOJA	44	823,51	78.146,81
TOTAL	2.041	88.758,53	9.754.414,35

Además, los jóvenes agricultores podrán también beneficiarse del pago complementario a jóvenes, que supone para esta última campaña 2022 el 50% del importe medio de sus derechos activados, hasta un máximo de 90 derechos.

Este pago se concede por un máximo de cinco años a partir del año de la primera presentación de la solicitud. Desde la campaña 2023, este pago se convierte en la nueva ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras, por lo que podrán seguir percibiendo la ayuda complementaria bajo este concepto por los años que les resten hasta completar los cinco años. A partir del 2023 el importe a percibir será el doble del que se ha venido percibiendo hasta 2022, hasta un máximo de 100 hectáreas, sin estar condicionado al número de derechos que se posea como hasta ahora.